Informe CEO N° 128/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS – ID Nº 403336".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 50 de fecha 21 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS – ID Nº 403336".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	*403336*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LPN SBE N° 100/21- ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*9-Noviembre – 2021*	***HORA DE APERTURA***	*10:30*	***HORA FIN***	*10:39*
PROCEDIMIENTO	*Licitación Pública Nacional*				

DE CONTRATACIÓN	
LUGAR DE APERTURA	*Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP*
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*VICTOR CARUGATI*
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*MARIA CRUZ PERALTA*

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	*80087430-7*	*CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE*	*sperez@cpaferrere.com*
2	*80009291-0*	*MBA S.A.*	*mba@mba.com.py*
3	*80010690-3*	*TELENET S.R.L.*	*licitaciones@telenet.com.py*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	*SI*	*SI*	*SI*	*Moneda de la oferta: Guaraníes* *Monto total de la oferta: 32.897.184* *Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO* *Empresa Aseguradora: El Sol Seguros* *Monto total asegurado Gs.: 1.650.000* *Vigencia de la Póliza: De 8/11/2021 a 18/03/2022, 130 días*
MBA S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	*Moneda de la oferta: Guaraníes* *Monto total de la oferta: 746.045.764* *Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA* *Empresa Aseguradora: BANCO GNB PARAGUAY S.A*

				Monto total asegurado Gs.: 37.350.000 Vigencia de la Póliza: De 8/11/2021 a 25/03/2022, 137 días
TELENET S.R.L	*SI*	*SI*	*SI*	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 252.766.108 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 12.650.000 Vigencia de la Póliza: De 5/11/2021 a 15/03/2022, 130 días

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	*0*	*1669217*	*NO*
MBA S.A.	*0*	*1668683*	*NO*
TELENET S.R.L.	*0*	*1669058*	*NO*

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:39 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de ofertas del presente llamado, no se han realizado observaciones sobre las ofertas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).

f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MBA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TELENET S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas surge que todas las firmas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 - SOFTWARE MEYCOR COBIT AG Y CSA (AI).**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	₲. 32.897.184.-

- **LOTE N° 2 - LICENCIAS SAP Y APPEON (GTIC)**.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	MBA S.A.	₲. 746.045.764.-

- **LOTE N° 3 - SOFTWARE IBM I2 (SIB)**.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	TELENET S.R.L.	₲. 252.766.108.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la*

emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios."

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, MBA S.A.** y **TELENET S.R.L.** no cuentan con el referido certificado. Se aclara que el PBC establece al respecto: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*", seguidamente se ilustra.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **Memorando GTIC. Nº 299/2021, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC),** se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos atinentes a las firmas **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE, MBA S.A** y **TELENET S.R.L.**, en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 179/2021 de fecha 09/11/2021, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

1. *CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE. - LOTE N° 1.*
2. *MBA S.A. - LOTE N° 2.*
3. *TELENET S.R.L. - LOTE N° 3.*

Para el Lote N° 1, se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.

Para el Lote N° 2, se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente MBA S.A.

Para el Lote N° 3, se ha procedido a la verificación y análisis de los antecedentes documentales de la única firma oferente TELENET S.R.L.

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a las firmas oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Consulta 1 CPA FERRERE	***Respuesta 1 CPA FERRERE***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 11/11/2021	*Respuesta de fecha 15/11/2021*	*Se reciben las referencias satisfactorias adicionales correspondientes al Lote Nº 1.*
		Se recibe la declaración jurada de las especificaciones técnicas para el Lote Nº 1.

Consulta 1 MBA	***Respuesta 1 MBA***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 15/11/2021	*Respuestas de fecha 15, 16 y 17/11/2021*	*MBA S.A. ostenta la representación de dos fabricantes para el Lote N° 2. Se recibió las autorizaciones correspondientes de ambos fabricantes, SAP y APPEON, a los efectos de validar la vigencia de las mismas.*

Consulta 1 TELENET	***Respuesta 1 TELENET***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 11/11/2021	*Respuesta de fecha 11/11/2021*	*Se recibe la composición y justificación de los precios asociados a los ítems 3 y 4 del Lote Nº 3.*
		Se recibe la declaración jurada con el detalle completo de las especificaciones técnicas con las descripciones y demás requisitos exigidos para el Lote Nº 3.
		Se recibe la declaración jurada de la garantía de buen funcionamiento y calidad para el Lote Nº 3.

Consulta 2 TELENET	***Respuesta 2 TELENET***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 15/11/2021	*Respuesta de fecha 15/11/2021*	*Se recibe la justificación de la composición de los precios asociados a los ítems 3 y 4 del Lote Nº 3. Adicionalmente se recibe la ampliación.*

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS

Lote	***Oferente***	***Precio total***	***Antigüedad***	***Lote N° 1: Contratos ejecutados***	***Lotes N° 2 y 3: Contratos ejecutados***	***Lote N° 1: Referencias satisfactorias***	***Lotes N° 2 y 3: Referencias satisfactorias***	***Catálogos***	***DDJJ Especificaciones Técnicas***	***DDJJ Garantía de buen funcionamiento y calidad***	***Autorización del fabricante***	***Lote N° 1: DDJJ plazo de entrega e instalación, actualización y el soporte técnico***	***Lotes N° 2 y 3: DDJJ plazo de entrega e instalación 1ra y 2da. Anualidad, actualización y el soporte técnico***	***DDJJ Personal técnico***
1	*CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE*	*32.897.184*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*
2	*MBA S.A.*	*746.045.764*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*TELENET S.R.L.*	*252.766.108*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Para el Lote N° 1, la oferta de la firma oferente CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 2, la oferta de la firma oferente MBA S.A., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

*Para el Lote N° 3, la oferta de la firma oferente TELENET S.R.L., cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, los ítems 1, 2, 5 al 8 se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020. Sin embargo, los ítems 3 y 4 se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, por encima del precio referencial (**26%**), motivo por el cual, se ha solicitado la correspondiente justificación así como la explicación detallada de los precios ofertados en ambos ítems, cuya respuesta la hemos recibido y, de ésta deviene una nueva consulta, con el propósito de que amplíen debidamente la justificación del desglose de precios acompañando documentos respaldatorios. De las respuestas obtenidas, el área técnica no considera razonable la justificación teniendo en cuenta que, lo expuesto por el oferente no se evidencia suficientemente con la documentación de respaldo correspondiente".*

Fin de la transcripción parcial del informe emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en carácter de Área Técnica en el presente llamado.

4.2 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

En relación al presente llamado, los únicos oferentes presentados para los **LOTE N° 1 - SOFTWARE MEYCOR COBIT AG Y CSA (AI) y LOTE N° 2 - LICENCIAS SAP Y APPEON (GTIC)**, **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y MBA S.A.,** respectivamente, de lo expuesto por el Área Técnica se colige que los mismos cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos y cuyos precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Por su parte, en lo atinente al **LOTE N° 3 - SOFTWARE IBM I2 (SIB),** el único oferente presentado corresponde a **TELENET S.R.L.**

Se infiere del informe el Área Técnica que, si bien el oferente cumple con la totalidad de los requisitos técnicos del PBC, en cuanto a los precios ofertados en los ítems 1, 2, 5 al 8 se encuentran dentro de los parámetros definidos, mientras que en los ítems 3 y 4 se encuentran fuera del rango conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020.**

Cabe señalar que, los precios ofertados por la firma **TELENET S.R.L. en los ítems 3 y 4 del citado lote**, **se encuentran en un *26% por encima del precio referencia*l**, motivo por el cual se solicitó las aclaraciones debidas sobre los mismos cuyas respuestas remitidas por el oferente **no resultan ser suficientes para el Área Técnica.**

Finalmente, este comité indica que en el Lote N° 3, no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 215 remitido a TELENET S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE; PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).	**CUMPLE.**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

- **LOTE N° 1 - SOFTWARE MEYCOR COBIT AG Y CSA (AI)**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de

Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, a los efectos de verificar el cumplimiento **documental** con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso	NO APLICA (**)

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE.
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE.

(*)
Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

(**)
Al respecto, se observa documento presentado por la firma **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, individualizado como A.I. Nº 2390 de fecha 30/12/2020 que expone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos, formulado por el abogado* ***NÉSTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO,*** *por sus propios derechos y en representación de* ***CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE*** *y los* ***Señores MARYSOL ESTIGARRIBLIA DE LEON*** *y* ***SEBASTIAN PEREZ CABALLERO,*** *por sus propios derechos y bajo patrocinio del abogado* ***NÉSTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO****, de la Ley N° 6355/19****…***", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/19(…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*". Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación que el requerimiento no aplica a la firma **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** en consideración al referido **A.I. N° 2390 de fecha 30/12/2020**.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.(**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
c) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
d) Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
e) Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o provisión de bienes o servicios informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o	NO APLICA.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o provisión de licencias y/o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	
d) Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o bienes o servicios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	CUMPLE.
e) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o provisión de licencias y softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO APLICA.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	CUMPLE.
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico para cada ítem del lote ofertado en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas	
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
e) Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
f) Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	NO APLICA.
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente: promedio = o > 1	4,69	1,28	1,55	2,51
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0,45	0,63	0,54	0,54
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,24	0,07	3,69	1,34

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la firma **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", cabe señalar que con respecto al precio ofertado por la firma **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

- **LOTE N° 2 - LICENCIAS SAP Y APPEON (GTIC).**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MBA S.A**., a los efectos de verificar el cumplimiento **documental** con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	NO APLICA (**).
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE.

(*)
Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

(**)
Al respecto, se observa documento presentado por la firma **MBA S.A.**, individualizado como A.I. Nº 1361 de fecha 07/10/2020 que expone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos, formulado por (…) en nombre y representación de la firma* ***MBA S.A.*** *y de los* ***Señores CÉSAR ADOLFO ALBOSPINO*** *y* ***EMILIO GUTIERREZ****, de los artículos , numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355/19****…***", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del artículo 1°, numeral 2, inciso a), 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355/19(…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*". Por todo lo anterior, entiende este Comité de Evaluación que el requerimiento no aplica a la firma **MBA S.A.** en consideración al referido **A.I. N° 1361 de fecha 07/10/2020**.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.(**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**.	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
c) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
d) Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
e) Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o provisión de bienes o servicios informáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.
c) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o provisión de licencias y/o softwares a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	
d) Para el Lote N° 1: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o bienes o servicios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	NO APLICA.
e) Para los Lotes N° 2 y 3: Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan que contengan la debida identificación del emisor, de haber proveído actualización y/o renovación de licencias y/o software y/o provisión de licencias y softwares, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos o impresos descriptivos de las licencias o softwares ofertados.	CUMPLE.
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	CUMPLE.
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares ofertados, por causas que le fueran imputables, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico para cada ítem del lote ofertado en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas	CUMPLE.
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor y/o Sub Distribuidor autorizado de las licencias y/o softwares ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE; PRESENTA/ NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	
e) Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la entrega e instalación de las licencias y/o softwares es de 30 (treinta) días, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido para cada ítem del lote ofertado en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	NO APLICA.
f) Para los Lotes N° 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar las licencias correspondientes a la primera anualidad en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la suscripción del Contrato y las que correspondan a la segunda anualidad con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
g) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente: promedio = o > 1	2,27	3,16	1,90	2,44
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	0,42	0,29	0,47	0,39
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,33	0,35	2,43	1,04

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **MBA S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", cabe señalar que con respecto al precio ofertado por la firma **MBA S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.057.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (579) y que el monto ofertado en los Lotes N° 1 y 2 asciende a ₲. 778.942.948, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS – ID Nº 403336"**, conforme al siguiente detalle:

CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.

Lote	Descripción del Bien	Precio Total en Guaraníes IVA incluido.
1.	**SOFTWARE MEYCOR COBIT AG y CSA (AI)**	**₲. 32.897.184.-**

MBA S.A.

Lote	Descripción del Bien	Precio Total en Guaraníes IVA incluido.
2.	LICENCIAS SAP Y APPEON (GTIC)	₲. 746.045.764.-

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 3 - SOFTWARE IBM I2 (SIB).

En atención a que no existe otra oferta susceptible de ser analizada ante la desestimación realizada en el apartado: ***4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC***, atinente a la única oferta presentada correspondiente a **TELENET S.R.L.,** este Comité recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del LOTE N° 3 del presente llamado, en virtud del inciso "c" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas.

9.1 Marco Legal.

Inciso "c" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03:

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 30, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **LOTE N° 3 - SOFTWARE IBM I2 (SIB)** del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/2021 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS – ID Nº 403336".**

Informe CEO N° 128/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.22 09:37:29 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.11.22 10:39:26 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.11.22 09:42:51 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.22 10:53:46 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.11.22 11:41:16 -03'00'

Gerente General